

ACORDADA N° 26
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos se
senta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presi /
dente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. //
Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco
Aurelio Risolia, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,
Consideraron:

Que conforme lo señala el señor Juez Federal de Corrientes a fs.
1 del expediente de Superintendencia n° 1401/69, por intermedio de la Cámara
Federal de la jurisdicción, el traslado del Juzgado de referencia a su nueva
sede se hará efectivo durante los días 18 al 22 del mes en curso.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar fe /
riado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el conside
rando anterior.-

Resolvieron:
Disponer -en ejercicio de la facultad conferida por el art. 2° /
del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos //
procesales, durante los días 18 al 22 del corriente mes para el Juzgado Fede
ral de Primera Instancia de Corrientes.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra
se en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolia

José F. Bidau

[Signature]

(Seca.)